



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 008 DE 2014

(Mayo 27)

“Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y capítulo IV (Facultad de Ciencias de la Salud), del Acuerdo por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2011 en el capítulo uno, define las unidades académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de los Llanos.

Que después de entrada en vigencia Acuerdo Superior N° 002 de 2011, y reglamentado por resolución rectoral la implementación de la norma, se han generado nuevas necesidades, entre las que se destaca el proyecto Consultorio Empresarial y el Laboratorio de Medios.

Que el Consultorio Empresarial es una estrategia de extensión la cual cumple 3 años de implementada como proyecto de Proyección Social, cuenta con plan de acción propio un equipo profesoral y de apoyo administrativo con el cual cumple su función misional y objetivos propuestos como son los de asesoría, consultoría a las empresas de la región y desarrollo del emprendimiento y empresarismo.

Que el proyecto de Laboratorio de Medios dispone de los equipos y elementos que fueron adquiridos por la Universidad junto con la adecuación de la infraestructura, con el fin de ofertar los servicios como apoyo a los procesos de docencia, extensión e investigación, el cual cuenta con un profesor asignado, un inventario, una estructura y un plan de acción propio.

Que de acuerdo a lo expuesto por los coordinadores de los proyectos Consultorio Empresarial y Laboratorio de Medios, ante el Consejo de facultad de Ciencias Económicas se hacen manifiestas las razones por las que se justifica la implementación de estas dos nuevas unidades académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el consejo de Facultad de Ciencias Económicas en Sesión ordinaria N° 01 del 27 de Enero de 2014, sugiere proponer ante los Consejos Académico y Superior la creación de las dos Unidades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 008 DE 2014

(Mayo 27)

“Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y capítulo IV (Facultad de Ciencias de la Salud), del Acuerdo por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014, avaló presentar ante el Consejo Superior la creación de la Unidad Centro Consultorio Empresarial y Centro Laboratorio de Medios.

Que después de entrada en vigencia Acuerdo Superior N° 002 de 2011, y reglamentado por resolución rectoral la implementación de la norma, se han generado nuevas necesidades, como la generación del Centro de Estudios Epidemiológicos y el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas.

Que el Centro de Estudios Epidemiológicos, direcciona los procesos de análisis y construcción de conocimiento en el área de la salud desde la aplicación del método epidemiológico; desde el abordaje del método epidemiológico en actividades de docencia, investigación y proyección social de la Facultad de Ciencias de la Salud..

Que el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas es el escenario de alta tecnología, donde la relación pedagógica del entrenamiento sistematizado permite el desarrollo de competencias praxiológicas, con idoneidad, calidad y seguridad, haciendo buen uso del desarrollo tecnológico, la divulgación de la investigación y brindando servicio a la comunidad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en segunda jornada de la Sesión ordinaria N° 007 del 11 de marzo de 2014, avala la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 005 del 25 de Marzo de 2014 avaló el presente proyecto de Acuerdo Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en sesiones ordinarias N° 005 del 08 de abril de 2014 y N° 007 del 27 de mayo de 2014, consideró el presente proyecto de Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 008 DE 2014

(Mayo 27)

“Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y capítulo IV (Facultad de Ciencias de la Salud), del Acuerdo por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”

ARTÍCULO 1. DEFINIR que las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas, son:

1. Escuelas:
 - 1.1. de Administración y Negocios.
 - 1.2. de Economía y Finanzas.
2. Centros:
 - 2.1. de Investigaciones.
 - 2.2. de Proyección Social.
 - 2.3. de Estudios Socio Económicos.
 - 2.4. Consultorio Empresarial.
 - 2.5. de Diseño y desarrollo de Medios.

ARTÍCULO 2. Determinar que el Centro Consultorio Empresarial estará adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y su Comité estará conformado por el Director del Centro de Proyección Social de la Facultad quien lo preside, el Director del Consultorio y los coordinadores de los proyectos adscritos al Consultorio Empresarial.

ARTÍCULO 3. Determinar que el Centro de Diseño y Desarrollo de Medios estará adscrito a la Escuela de Administración y Negocios y su Comité estará conformado por El Director de Escuela de Administración de Negocios quien lo preside, el Director del Centro de Diseño y Desarrollo de Medios y el Director de Programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 4. MODIFICAR el Artículo 29 del Acuerdo Superior N° 002 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 29. SEÑALAR que las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, son:

1. Escuelas:
 - 1.1. Escuela de Cuidado de la Salud.
 - 1.2. Escuela de Salud Pública.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 008 DE 2014

(Mayo 27)

“Por el cual se modifica el capítulo I del Acuerdo Superior 002 de 2011 (Facultad de Ciencias Económicas) y capítulo IV (Facultad de Ciencias de la Salud), del Acuerdo por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos”

2. Centros:

- 2.1. de Investigaciones.
- 2.2. de Proyección Social.
- 2.3. de Estudios Epidemiológicos.
- 2.4. de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas

ARTÍCULO 5. Determinar que el Centro de Estudios Epidemiológicos estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y su Comité estará conformado por el Decano quien lo preside, el Director del Centro de Investigación, el director de la Escuela de salud pública, el Director de la Maestría en epidemiología, el director de la Especialización en epidemiología, el Director del Centro de Estudios Epidemiológicos y los coordinadores de los proyectos adscritos al Centro de Estudios Epidemiológicos.

ARTÍCULO 6. Determinar que el Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas y su Comité estará conformado por el Decano quien lo preside, el Director de Escuela de Cuidado de la Salud, el Director del Centro de Simulación y desarrollo de habilidades clínicas y farmacéuticas y los Directores de Programa adscritos a la Escuela de Cuidado de la Salud.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Villavicencio, a los 27 días del mes de mayo de 2014

Original Firmado

DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARIN GÓMEZ
Secretario

Primer debate: Acta N o. 005 del 08 de Abril de 2014
Segundo debate: Acta N o. 007 del 27 de Mayo de 2014

Proyectó E.CastilloG/Derly H